



## **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintidós de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Arturo Hurtado Villegas y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00062 00
Asunto	Auto de trámite

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la ejecutante en escrito que antecede. En consecuencia, como nuevas medias se decretan las siguientes:

El embargo preventivo de los dineros que el codemandado Alberto Villegas tiene en las siguientes entidades bancarias: Bancolombia, cuentas corrientes Nos. 061273, 101117, 101118, 785907, 104150, 304725; de ahorros Nos. 633452, 338083 y 061273.

Banco Corpbanca Helm. Cuentas corrientes Nos. 041011, 175196, 062811, 922486; de ahorro No. 4873-5.

Banco Davivienda S.A. Cuentas corrientes Nos. 027541, 580278, 651577 y 883089.

Banco de Occidente. Cuentas corrientes Nos. 027189, 073450 y 491008; de ahorros Nos. 804934 y 044800.

Banco de Bogotá: Cuentas corrientes Nos. 114949, 203783, 110624 y 811983. Scotiabank Colpatria S.A. Cuentas de ahorros Nos. 319018, 358657, 358649, 172137, 430929 y 271595.

DAAN Regional S.A. Cuenta corriente No. 290168.

Bancolombia Sufi. Cuenta corriente No. 779733.

Dicha medida se limita en la suma de \$2'755.000.000.oo.

De otro lado, incorpórense las respuestas a los oficios Nos. 0421, y 0435, al expediente para los efectos correspondientes.

### **NOTIFIQUESE**

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

**ANA MARIA PUERTA MONTOYA  
SecretariA**

G. Herrera

**Firmado Por:**

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ceb8198ed0194513927e982e479e7303b89aa73f9616ca78030458e40f0587  
2d**

Documento generado en 22/01/2021 12:40:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**